



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022

CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE METAS TIPO MODALIDAD I

Instituto Nacional de las Mujeres
Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres
Dirección de la Política Nacional Igualdad en Entidades Federativas y Municipios
Barranca del Muerto #209 Piso 7, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, México,
CDMX, C.P. 03900
<https://www.gob.mx/inmujeres/>
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2022
Criterios para la ejecución de las Metas Tipo. Modalidad I
Versión 1, 2022



Índice

Introducción	4
Temas de especial interés para el INMUJERES	4
Ejes temáticos	5
Fortalecimiento institucional	5
Etapas para la ejecución de las metas	8
Condiciones mínimas para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.....	10
Etapas para la ejecución de la meta	10
Innovación para la igualdad de oportunidades	11
Etapas para la ejecución de las metas	14
Coordinación interinstitucional para contribuir a la implementación de la política de igualdad.....	15
Etapas para la ejecución de las metas	16
Planeación.....	17
Gastos para la coordinación y seguimiento del proyecto:	17
Consideraciones generales.....	20
Lineamientos para la ejecución y la comprobación de los recursos.....	23
Bibliografía.....	27



Introduccin

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Gnero (PFTPG), tiene como objetivo general "fortalecer institucionalmente a los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM) para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mxico con el propsito de disminuir las brechas de desigualdad de gnero mediante el diseo y ejecucin de acciones de atencin y medidas especiales de carcter temporal".

Para conseguir dicho objetivo, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) diseo trece metas.

El diseo de las metas considera lo sealado en las Reglas de Operacin del ejercicio fiscal 2022 (ROP) referente a la alineacin a los ejes temticos y a lo establecido en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad 2020-2024), en particular a los objetivos prioritarios:

1. Potenciar la autonoma econmica de las mujeres para cerrar brechas histricas de desigualdad.
2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domsticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, nias y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminacin desde una perspectiva de derechos.
5. Posicionar la participacin igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los mbitos poltico, social, comunitario y privado.
6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, nias y adolescentes.

En este sentido, se presentaron a la Comisin para la Validacin de Proyectos (CVP) trece metas de especial inters para el INMUJERES,

de las cuales conforme a lo establecido en el numeral 4.2.1. Criterios generales para la formulacin de los proyectos de las Reglas de Operacin del ejercicio fiscal 2022 (ROP), las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) debieron seleccionar al menos cinco.

Temas de especial inters para el INMUJERES

Adems de las metas vinculadas al fortalecimiento institucional de las IMEF, la definicin de las metas tipo atiende a los derechos de las mujeres, en particular los econmicos, al cuidado, a migrar, a la educacin, los medios ambientales, la paz y seguridad.

La interdependencia de estos derechos hace necesario que se lleven a cabo acciones simultneas con la intencin de mitigar los efectos causados por la pandemia COVID 19, que afectaron en mayor proporcin a mujeres y nias.

De acuerdo con la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2019, las mujeres dedican a la semana un promedio de 59.5 horas al trabajo domstico y de cuidados, mientras los hombres 53.3 horas. Es decir, las mujeres trabajan 6.2 horas ms que los hombres. Sin embargo, las horas de este tipo de trabajo se incrementaron para las mujeres durante el periodo de confinamiento, derivado del cierre de escuelas y servicios de cuidados.

Asimismo, durante 2019 la participacin de las mujeres de entre 15 y 64 aos en los trabajos remunerados fue del 48.9%, dato que contrasta con la ocupacin de los hombres que fue del 78.7% (INEGI, 2019). Hay que considerar que durante la pandemia se perdieron muchos puestos de trabajo en especial los vinculados a servicios, sector altamente feminizado.

Por otro lado, de acuerdo con el Censo de Poblacin y Vivienda 2020, las mujeres tienen en promedio 9.6 aos de escolaridad. Al llevar el anlisis por ubicacin geogrfica, se observa



que en las zonas rurales es de 7.3, mientras que en las urbanas es de 10.2 aos.

Otro de los indicadores relevantes sobre los derechos de las mujeres es el promedio de hijas e hijos. En las zonas rurales es de 2.7 y en las urbanas de 1.9. La importancia de este dato es la estrecha relacin que se tiene con otros servicios como el acceso a la educacin, a las oportunidades laborales y en especial a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Una de las grandes consecuencias de la pandemia por COVID-19, es el incremento de las desigualdades entre mujeres y hombres. La violencia hacia las mujeres ha aumentado. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pblica (SESNSP), durante 2020 hubo un total de 260,067 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, lo que implica un incremento de 62, 374 respecto al ao anterior. Sobre llamadas relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual, se registraron 8,376, durante 2020 (CEPAL, 2021).

Es preciso aclarar que los temas de especial inters para el INMUJERES responden a lo establecido en los artculos 1, y 4 de la Constitucin Poltica de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH); la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); la Convencin sobre la Eliminacin de Todas las Formas de

Discriminacin contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en ingls), y la Convencin Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belm do Par); as como en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.

Ejes temáticos

A continuacin, se presentan las trece metas agrupadas por eje temtico, considerando la alineacin a las acciones puntuales del Proigualdad 2020-2024, el objetivo de la meta y el grupo de atencin a las que van dirigidas.

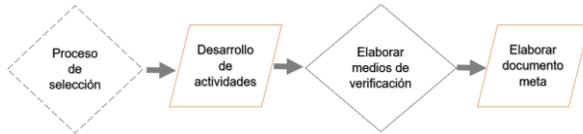
De acuerdo con lo sealado en el numeral 3.4 de las ROP hay cuatro ejes temticos para los cuales se disearon metas tipo que atienden diversas temticas prioritarias en la agenda del INMUJERES.

Fortalecimiento institucional

Para este eje temtico que "favorece el desarrollo de las capacidades organizacionales, tcnicas y operativas de los MAM para que diseen y ejecuten acciones de atencin y medidas especiales de carcter temporal que posibiliten la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres" (ROP, 2022); se elaboraron tres metas las cuales se presentan en el cuadro siguiente:

Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atencin
MT-22-9 Fortalecer las capacidades tcnicas del funcionariado pblico en el mbito local.	Contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestin, empoderamiento poltico y habilidades gerenciales del funcionariado pblico en el mbito local, mediante procesos formativos que los doten de herramientas para incrementar su liderazgo y mejorar la calidad de vida de las mujeres.	<p>Diplomados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestin, empoderamiento poltico y habilidades gerenciales para el funcionariado pblico estatal. Gestin, empoderamiento poltico y habilidades gerenciales para el funcionariado pblico municipal. Fortalecimiento de capacidades tcnicas del personal de las IMEF (alternativa de inscripcin a instituciones educativas). Presupuestos, seguimiento y monitoreo para el funcionariado pblico estatal. Poltica pblica y perspectiva de gnero para titulares de las IMM. <p>Certificacin:</p> <ul style="list-style-type: none"> EC0779 Transversalizacin de la perspectiva de gnero en la administracin pblica municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> Funcionariado pblico en el mbito local. Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y de las Unidades Administrativas u homlogas a las IMM en la Ciudad de Mxico. Personal de las IMEF.
MT-22-10 Reforzar las capacidades organizacionales, operativas y tcnicas de la IMEF.	Contribuir en el fortalecimiento institucional de las IMEF con la finalidad de incrementar las capacidades organizacionales y tcnicas para apoyar la ejecucin y seguimiento de los proyectos aprobados en el PFTPG.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecucin del proyecto. Apoyar en las actividades administrativas para la ejecucin del proyecto. Acompaar a las IMM de la entidad beneficiadas por el PFTPG, as como impulsar la creacin de nuevas Instancias. Coordinar la operacin del Modelo de los CDM (hasta 10 CDM). Apoyar en las actividades de Contralora Social. 	<ul style="list-style-type: none"> Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
MT-22-11 Reforzar las capacidades materiales de las IMEF.	Contribuir en el fortalecimiento de capacidades materiales de las IMEF y en su caso de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).	<ul style="list-style-type: none"> Adquisicin de mobiliario y/o equipo de cmputo. Adquisicin de mobiliario y/o equipo de cmputo para los CDM. 	<ul style="list-style-type: none"> Personas contratadas y personal de la IMEF. Personas involucradas en la operacin de los CDM.
<p>Proigalidad 2020-2024 Accin puntual: 5.1.9 Fortalecer a las instancias que promueven la igualdad y realizan acciones para mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres.</p>			

Etapas para la ejecucin de las metas



Para el proceso de seleccin de la meta **MT-22-9** se podrn emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboracin con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias. Se deber tomar en cuenta los municipios considerados en el diseo del proyecto.

Referente a la meta **MT-22-10** se debe atender lo sealado en el Anexo 1 de las ROP sobre las contrataciones de servicios profesionales de las personas que realizarán las actividades.

De acuerdo con los perfiles de contratacin, como parte de las funciones a desempear se encuentran las siguientes:

- ✓ Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecucin del proyecto.
 - Supervisar a las personas prestadoras de servicio vinculadas al proyecto.
 - Coordinar el proceso de implementacin del proyecto.
 - Apoyar en la presentacin de avances y revisin de los diferentes documentos derivados de la ejecucin del proyecto.

Para ello deber llevar a cabo un proceso de planeacin que incluya un plan de trabajo detallando las actividades que corresponderán a cada persona de apoyo, desde el proceso de licitacin, las etapas de ejecucin de las metas, el monitoreo de los avances y la presentacin de los documentos derivados de la ejecucin.

- ✓ Acompaar a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG, as como impulsar la creacin de nuevas instancias.
 - Elaborar directorio de IMM legalmente constituidas en la entidad.
 - Disear e implementar un plan de trabajo para acompaar a las titulares de las IMM

con proyecto beneficiado por el PFTPG, en la ejecucin, presentacin de los informes de avance fsico financiero y de cierre.

- Identificar a los municipios interesados en crear nuevas IMM y llevar a cabo talleres y pláticas informativas enfocadas a las caractersticas y estructura organizacionales y operativas mínimas que debe tener una IMM, as como las funciones que deber desempear la titular de la IMM en el marco del PFTPG considerando la revisin y armonizacin de los Bandos Municipales, reglamentos de las IMM, instalacin o reactivacin del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Agenda Ciudadana que incluya la perspectiva de gnero, entre otros.
- Brindar asesoría y acompaamiento a las IMM que aún no concluyen su participacin en ejercicios fiscales anteriores del PFTPG.
- ✓ Acompaar a las IMM con CDM y apoyar la aplicacin del modelo.
 - Elaborar directorio de CDM instalados en la entidad y personas profesionistas de cada uno de ellos.
 - Capacitar a las personas profesionistas de los CDM sobre el Modelo de operacin.
 - Disear el cronograma para la implementacin de la meta referente a Fortalecer los CDM.
 - Verificar y actualizar informacin referente a los CDM para su difusin en medios oficiales.
 - Monitorear los avances en las actividades programadas de los CDM.
 - Validar los informes cualitativos y cuantitativos de las personas profesionistas, sistematizar la informacin para integrar el informe de actividades por cada uno de los roles, as como los formatos incluidos en el Modelo.

- Las dems actividades sealadas en la meta MT-22-12 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Apoyar las actividades de contralora social. Para implementar esta actividad se deber coordinar con la persona designada como enlace de Contralora Social y conocer los documentos normativos en la materia para llevar a cabo lo siguiente:
 - Apoyar en el cumplimiento del Programa Estatal de Trabajo de Contralora Social (PETCS).
 - Ayudar en el registro de informacin en el Sistema Informtico de Contralora Social (SICS).
 - Auxiliar en la difusin de las actividades mediante las pginas institucionales de las IMEF.
- ✓ Apoyar en las actividades administrativas para la ejecucin del proyecto.

Para implementar las actividades de esta meta, se requiere la coordinacin con las reas de finanzas y asuntos jurdicos de la IMEF con el propsito de:

- Dar seguimiento a los procesos de licitacin de acuerdo con lo normatividad aplicable, la contratacin de las proveedoras, consultoras, personas prestadoras de servicios para la ejecucin de las metas que integran el proyecto.
- Verificar la documentacin de la comprobacin del ejercicio del recurso de acuerdo con los conceptos autorizados, as como considerando lo sealado en el apartado de Lineamientos para la ejecucin y la comprobacin de los recursos del presente documento.
- Apoyar en el registro del avance financiero de las metas que integran el proyecto, los gastos para la coordinacin y el seguimiento con su respectiva comprobacin fiscal; as como de los expedientes generados en el proceso de

adjudicacin y ejecucin de las metas del proyecto, disponibles para los rganos de auditora en caso de que as lo requieran.

- Asesorar a las titulares de las IMM con proyecto beneficiado para llevar a cabo el reintegro de los recursos no ejercidos de acuerdo con lo sealado en el numeral 7.7 de las Reglas de Operacin del PFTPG.

La meta **MT-22-11** implica como primera etapa la deteccin de necesidades de mobiliario y/o equipo de cmputo tanto de la IMEF como de los CDM. Es importante tener presente que el mobiliario se refiere a la adquisicin de:

- Escritorios
- Sillas secretariales y/o plegables
- Archiveros y/o estantes
- Libreros
- Mesas plegables

Asimismo, el equipo de cmputo autorizado es el siguiente:

- Computadoras de escritorio y/o porttiles
- Impresora y/o multifuncional
- Video proyector
- Disco de almacenamiento externo porttil

Si la instancia requiere adquirir mobiliario y/o equipo de cmputo distinto al indicado en el listado anterior, deber consultar por escrito a la persona titular de la Direccin de la Poltica Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios, mediante oficio firmado por la titular de la IMEF en el cual se seale la razn por la que se considera necesaria dicha adquisicin.

En caso de reequipamiento de los CDM, la IMEF deber llevar a cabo el trmite de baja del mobiliario y/o del equipo de acuerdo con la normatividad que corresponda y conservar el documento para su resguardo.

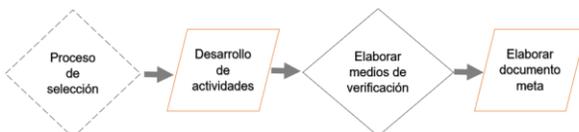
Condiciones mnimas para implementar la poltica nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Referente al eje temtico, que "Impulsa acciones que promueven la modificacin al marco normativo local en materia de igualdad y no discriminacin contra las mujeres para armonizarlo al marco legal nacional e internacional, as como para elaborar desde la perspectiva de gnero, los instrumentos de

planeacin, las disposiciones del gasto pblico, la instalacin o fortalecimiento de los sistemas de igualdad entre mujeres y hombres en el mbito local, con el propsito de alinearlos con los instrumentos de planeacin y programacin nacionales y la elaboracin de estudios que contribuyan a implementar la poltica nacional de igualdad" (ROP, 2022), se cuenta con la meta siguiente:

Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atencin
RI-22-1 Promover la modificacin del marco normativo y/o programtico en materia de igualdad 2022.	Contribuir a que las IMEF promuevan la alineacin y armonizacin de los marcos normativos y programticos con el nacional e internacional, la institucionalizacin de las IMM o las unidades administrativas u homlogas a las IMM en las alcaldas de la Ciudad de Mxico, impulsar la legislacin progresista en el mbito local, as como verificar si las dependencias de los gobiernos locales cumplen con lo establecido en el marco normativo en materia de derechos de las mujeres e igualdad de gnero.	Modificacin del marco: <ul style="list-style-type: none"> Juridico estatal (Plataforma rumbo). Programtico estatal (Plataforma rumbo). Modificacin del marco normativo de las IMM. Legislacin progresista. Auditoria legal. Elaboracin de instrumentos de planeacin	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres. Personas, principalmente nias y mujeres, que se encuentren en el territorio nacional.
Proigualdad 2020-2024			
Accin puntual: 5.1.8 Promover la armonizacin del marco federal normativo programtico con el estatal y municipal en materia de derecho humanos de las mujeres.			

Etapas para la ejecucin de la meta



Para la implementacin de la meta es necesario que la IMEF lleve a cabo acuerdos de colaboracin con los actores estratgicos, en

especial con los congresos locales que le permitan promover la alineacin y armonizacin de los instrumentos normativos y programticos.

Ademms, se deben considerar las caractersticas y criterios incluidos en la metodologa de la Plataforma Mxico Rumbo a la Igualdad, la cual puede ser consultada en la direccin electrnica siguiente:

<http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/>.

Respecto a la modificacin del marco jurdico estatal (Plataforma Mxico Rumbo a la Igualdad) se considera:

- Constitucin Poltica de la entidad federativa.
- Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Estatal de Planeacin.
- Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Cdigo Penal.
- Cdigo Civil.

Modificacin del marco programtico estatal (Plataforma Mxico Rumbo a la Igualdad) incluye:

- Ley Estatal de ingresos.
- Decreto del Presupuesto Estatal.
- Cuenta Pblica Estatal.

Sobre la promocin de la legislacin progresista para incluir:

- Derechos sexuales y reproductivos.
- Interrupcin legal del embarazo.
- Matrimonio igualitario.
- Inclusin de mujeres trans como vctimas de feminicidios.
- Reconocer, prevenir, atender y sancionar la violencia digital
- Necesidades especficas de grupos de mujeres e interseccionalidades.

Sobre la modificacin del marco normativo de las IMM se contemplan las leyes:

- Estatal de Planeacin.
- Orgnica de la Administracin Pblica Municipal.
- De las Instancias Municipales de las Mujeres.

La Auditora legal tiene el propsito de verificar si las dependencias de los gobiernos locales cumplen con lo establecido en el marco normativo en materia de derechos de las mujeres e igualdad de gnero.

En este sentido, se requiere seleccionar los instrumentos normativos que se auditaran, derivado del periodo de ejecucin de los proyectos, se sugiere escoger mximo dos instrumentos y considerar al menos los siguientes elementos:

- Periodo de anlisis de Ley o Normatividad.
- Identificar a la/s dependencia/s involucradas en la aplicacin de la Ley o normatividad.
- Desarrollo de la auditora.
- Reunin de presentacin de resultados y observaciones preliminares.
- Entrega de cedula de resultados y observaciones finales.
- Elaboracin de ruta de atencin de las observaciones.

Respecto a la elaboracin de instrumentos de planeacin, se considera el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o que el Plan Estatal de Desarrollo incorpore la perspectiva de gnero, un eje transversal, as como lneas de accin para la atencin de problemticas, demandas y necesidades de las mujeres.

Innovacin para la igualdad de oportunidades

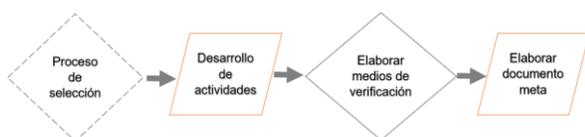
Para este eje temtico en donde se busca diversificar "el diseo y la ejecucin de acciones a favor de las mujeres en elmbito local, sin importar su nacionalidad o condicin migratoria, lo que contribuye a garantizar las oportunidades, acceso, control y uso de los recursos, bienes y servicios con el propsito de disminuir las brechas de desigualdad de gnero entre mujeres y hombres, con especial nfasis en las tareas de cuidado; el empoderamiento econmico" (ROP, 2022), se presentan ocho metas tipo:

Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atencin
MT-22-1 Incentivar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres impulsen la formacin, profesionalizacin y certificacin de personas cuidadoras, preferentemente mujeres.	Profesionalizar a las personas cuidadoras, preferentemente mujeres, mediante procesos de formacin y certificacin que les permitan mejorar el desarrollo de sus labores e incrementar la calidad en la atencin de los servicios.	Certificacin en: <ul style="list-style-type: none"> Estndar EC0435 "Prestacin de servicios para la atencin, cuidado y desarrollo integral de las nias y los nios en Centros de Atencin Infantil". Estndar EC0669 "Cuidado bsico de la persona adulta mayor en domicilio". Estndar EC0585 "Atencin de primeros auxilios a la persona afectada/lesionada". Diplomado en materia de Cuidados.	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres que desempeen labores de cuidados de manera profesional en elmbito pblico y/o privado que requieran especializarse, capacitarse y/o certificarse.
Proigualdad 2020-2024 Accin puntual: 2.3.1 Promover la participacin de las entidades federativas, alcaldas y municipios en materia de provisin, regulacin, certificacin, formacin o supervisin de servicios de cuidado.			
MT-22-2 Potenciar la participacin de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en elmbito comunitario.	Fortalecer las capacidades de las mujeres para la gestin y organizacin comunitaria a travs del diseo y ejecucin de proyectos de bienestar para atender las desventajas de quienes se encuentran carentes de acceso a servicios de salud, as como brindar herramientas para fomentar la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo.	Talleres sobre: <ul style="list-style-type: none"> Corresponsabilidad familiar. Derechos Sexuales y Reproductivos. Prevencin y deteccin oportuna de cncer de mama y cervicouterino. 	<ul style="list-style-type: none"> Grupos de Mujeres de los diversos municipios, preferentemente localidades lejanas a la cabecera municipal de las entidades federativas que busquen ejercer sus derechos humanos, en especial a la salud, los sexuales y reproductivos, as como la prevencin de cncer.
Proigualdad 2020-2024 Accin puntual: 3.3.1 Promover acciones que procuren estilos de vida saludables y la prevencin de padecimientos que predominan y afectan a las mujeres, mediante la coordinacin interinstitucional.			
MT-22-3 Potenciar la participacin de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento econmico en elmbito comunitario.	Fortalecer las capacidades de las mujeres en elmbito local y contribuir a su incorporacin en el mercado laboral mediante procesos formativos, el desarrollo de habilidades en las tecnologas informticas para comercializar productos y servicios mediante redes sociales virtuales, as como el impulso para el desarrollo de proyectos productivos	Certificacin en: <ul style="list-style-type: none"> Oficios no tradicionales para mujeres. Competencias laborales. Talleres <ul style="list-style-type: none"> Para el diseo de pginas web y/o aplicaciones digitales para difundir y comercializar sus productos/ e-Commerce. 	Grupos de Mujeres: <ul style="list-style-type: none"> Interesadas en fortalecer sus capacidades y habilidades para incorporarse al mercado laboral. Requieran desarrollar estrategias digitales de comercializacin. Con proyectos productivos en ejecucin que necesiten fortalecerlos.

Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atencin
	implementados por grupos de mujeres.		
Proigualdad 2020-2024 Accin puntual: 1.3.3 Fortalecer, apoyar, acompaar y difundir los procesos de certificacin de centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discriminacin impulsados por el Gobierno a nivel federal.			
MT-22-4 Coadyuvar al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos.	Fortalecer funcionalmente a las Casas y Albergues para Mujeres Migrantes encargadas de brindar atencin a las personas que se encuentran en situacin de migracin y sensibilizar sobre derechos humanos y autocuidado a las mujeres, nias y ni os usuarias.	Adquisicin de insumos para la operacin de las casas y albergues para mujeres migrantes sus hijas e hijos. Talleres de: <ul style="list-style-type: none"> Autocuidado para mujeres migrantes sus hijas e hijos. Derechos humanos de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres, ni as y ni os en situacin de migracin que se encuentran en las Casas y Albergues para Migrantes.
Proigualdad 2020-2024 Accin puntual: 3.4.7 Promover acciones que permitan que las mujeres migrantes y en movilidad cuenten con acceso a servicios de emergencia y cotidianos en materia de salud con PG y pleno respeto a los derechos humanos.			
MT-22-5 Reconocer e impulsar buenas prcticas en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero.	Contribuir a la generacin de condiciones que permitan la seguridad ciudadana para que las mujeres, ni as y adolescentes vivan tranquilas y gocen de libertad y bienestar en sus vidas; a travs de la identificacin y diseo de buenas prcticas en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero.	<ul style="list-style-type: none"> Encuentro de buenas prcticas locales en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero. Diseo de acciones en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero en el mbito local. Prueba piloto y difusin de las acciones en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero en el mbito local. Talleres sobre seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero en el mbito local. 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres, ni as y adolescentes de la entidad federativa, en especial aquellas que habitan localidades con altos ndices de violencia.
Proigualdad 2020-2024 Accin puntual: 6.1.6 Identificar y difundir buenas prcticas municipales, estatales e internacionales basadas en evidencia, en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero.			
MT-22-6 Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educacin bsica y media superior.	Contribuir en el proceso de acreditacin de la educacin bsica, primaria y secundaria, de las mujeres mayores de 15 aos y; bachillerato o equivalente para quienes desertaron o dejaron los estudios inconclusos; mediante	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de preparacin para certificar la educacin primaria. Curso de preparacin para certificar la educacin secundaria. Curso de preparacin e inscripcin al examen nico ACREDITA-BACH. Inscripcin al examen nico ACREDITA-BACH. 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres mayores a 15 aos interesadas en concluir la educacin bsica y/o bachillerato y participar en el desarrollo de crculos de estudio, cursos de nivelacin o

Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atenci3n
	c3rculos de estudios, cursos de nivelaci3n e inscripci3n al examen global de bachillerato Acredita-Bach.		inscripci3n al examen global Acredita-Bach.
Proigualdad 2020-2024 Acci3n Puntual: 3.1.2 Promover adecuaciones al marco legal y program3tico que regula el sistema educativo a fin de favorecer la incorporaci3n de los enfoques de g3nero, intercultural e intersectorial, que permitan la inclusi3n la permanencia educativa de las mujeres con mayores desventajas.			
MT-22-7 Impulsar la participaci3n de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable.	Fomentar la participaci3n de las mujeres en el desarrollo de acciones encaminadas al logro de una cultura ambiental sustentable.	Talleres sobre: <ul style="list-style-type: none"> Educaci3n ambiental. Capacitaci3n sobre agricultura urbana. Cultura del agua. Consumo responsable, manejo adecuado de residuos, haciendo uso de las 3R. 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres interesadas en participar en procesos de formaci3n encaminados al cuidado del medio ambiente.
Proigualdad 2020-2024 Acci3n puntual: 6.2.4 Impulsar el desarrollo de capacidades, organizaci3n y liderazgo de mujeres para construir procesos comunitarios para la paz, la sostenibilidad ambiental y gesti3n de riesgos en pueblos y comunidades, con 3nfasis en aquellos con altos 3ndices delictivos o vulnerabilidad al cambio clim3tico.			
MT-22-8 Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales.	Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales a trav3s de la adquisici3n de herramientas te3rico-pr3cticas que les permitan el desarrollo de propuestas a nivel local.	Talleres para el emprendimiento de proyectos productivos.	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres de las entidades federativas que vivan en zonas rurales y deseen contar con las herramientas para el impulso de un proyecto productivo.
Proigualdad 2020-2024 Acci3n puntual: 1.5.9 Impulsar y apoyar con financiamiento o asistencia t3cnica la generaci3n o fortalecimiento de proyectos productivos, ecol3gicos o tur3sticos para mujeres, priorizando mujeres ind3genas o que viven en comunidades rurales.			

Etapas para la ejecuci3n de las metas



El proceso de selecci3n implica identificar las caracter3sticas del grupo de atenci3n en vinculaci3n con los objetivos de las metas. Las IMEF podr3n aplicar convocatorias, invitaciones o en su caso llevar a cabo acuerdos de coordinaci3n.

Respecto de la meta **MT-22-4**, las casas y/o albergues que atienden a mujeres migrantes sus

hijas e hijos deber3n estar legalmente constituidas. Adem3s, hay que considerar que 3nicamente se autorizada la adquisici3n de art3culos de primera necesidad, limpieza, botiqu3n de primeros auxilios y/o materiales de curaci3n, colchones y/o colchonetas, cobijas, almohadas y art3culos de cocina.

Para la implementaci3n de las actividades de la meta **MT-22-6** es importante considerar que para la realizaci3n de los procesos formativos referidos a los grupos de preparaci3n para certificar la educaci3n b3sica, primaria y secundaria es indispensable integrar grupos de al menos 20 participantes y considerar que sean

impartidos por profesionales de la educación preferentemente con experiencia en el trabajo con personas adultas.

Referente al curso de preparación para la presentación del examen único ACREDITA-BACH, se deberá establecer vinculación con las dependencias y/o instituciones enfocadas en dicha preparación e inscribir a las mujeres interesadas en participar en el proceso.

Asimismo, al concluir el curso de nivelación llevar a cabo los trámites correspondientes para presentar el examen en el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval). Es importante revisar en la página oficial de Ceneval la fecha de publicación de las convocatorias.

Es importante aclarar que la meta **MT-22-5** tiene seis etapas para su ejecución. Las dos últimas consideran la elaboración de medios de verificación y documento meta.

1. Realizar un foro de buenas prácticas en el cual se compartan acciones que ya hayan sido implementadas y que puedan ser replicables. Para ello se recomienda lo siguiente:
 - ✓ Emitir convocatorias o invitaciones a dependencias de la administración pública, organizaciones de la sociedad civil o grupos de mujeres.
 - ✓ Desarrollo del encuentro.
 - ✓ Identificar y seleccionar la práctica más viable, adecuada y replicable a escala local.
2. Diseño de acciones en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local. Una vez identificada y seleccionada la práctica en materia de seguridad ciudadana y/o construcción de paz, se deberá analizar y en su caso adecuar para ser viable y replicable en términos normativos, administrativos y sociales.
3. Prueba piloto y difusión de las acciones en materia de seguridad ciudadana y

construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local.

Contempla la implementación de las acciones diseñadas, en los municipios seleccionados para la meta, así como la evaluación de los resultados obtenidos. Es importante que haya un proceso de ajuste del diseño de la acción, en caso de que no se hayan logrado los objetivos establecidos en el diseño o el resultado de la evaluación no haya sido satisfactoria.

Los resultados de las pruebas piloto deben difundirse incluso, si los resultados no fueron satisfactorios, se deberá dar a conocer la manera en que se adecuará el diseño de la acción.

Las IMEF que implementaron las tres primeras etapas de la meta durante el 2021, solo podrán considerar la aplicación de talleres en seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género.

4. Talleres. En seguimiento a las acciones implementadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior, se plantea la realización de talleres en seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en los municipios o localidades de la entidad con mayor prevalencia de violencias contra las mujeres y niñas. Es importante considerar que los talleres son para apoyar las prácticas que se llevan a cabo como parte de alguna acción, proyecto o programa de gobierno.

Coordinación interinstitucional para contribuir a la implementación de la política de igualdad

Corresponde al cuarto eje temático en donde se “impulsa la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y entre las dependencias de la administración pública local para instrumentar medidas de atención a necesidades e intereses de las mujeres identificados como prioritarios en el ámbito estatal, municipal y de las

demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que permitan generar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.” Y, “una de las acciones a considerar es la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), en los cuales se podrá apoyar a las mujeres para

que ejerzan su derecho a la educación con el propósito de incrementar los niveles de escolaridad desde una perspectiva intercultural” (ROP, 2022).

Por ello se diseñó la meta siguiente:

Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
MT-22-12 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2022.	Promover acciones coordinadas con actores estratégicos, mediante el fortalecimiento institucional, organizacional y operativo de las IMEF e IMM para fomentar el desarrollo integral de las mujeres a partir de la detección de sus intereses y necesidades e impulsar su autonomía y empoderamiento.	Contratación de servicios profesionales de tres personas: <ul style="list-style-type: none"> • Facilitadora/or • Asesora/or • Promotora/or 	<ul style="list-style-type: none"> • Prioritariamente mujeres que requieran acceder a bienes y servicios públicos que ofrecen las instituciones, así como a oportunidades que les permitan alcanzar su autonomía y empoderamiento en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
Proigualdad 2020-2024			
Acción puntual: 5.1.9 Fortalecer a las instancias que promueven la igualdad y realizan acciones para mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres			

Etapas para la ejecución de las metas



Respecto a la contratación de las personas profesionistas que aplicarán el Modelo de Operación de los CDM se debe atender lo señalado en el Anexo 1 de las ROP. La capacitación la realizará la persona responsable de “Acompañar a las IMM con CDM y apoyar la aplicación del modelo” y para el tema de Contraloría Social lo hará la persona designada como enlace de CS.

Sobre la segunda etapa, la IMEF deberá coordinarse con las autoridades del municipio en donde se instalarán y en aquellos donde ya se encuentran operando los CDM. Se sugiere que

las titulares de las IMM coordinen la operación de los Centros.

Las funciones de la coordinación son planear y supervisar las actividades de las personas profesionistas durante la implementación del Modelo, además de desempeñarse como enlace entre las autoridades municipales, la IMEF y los actores estratégicos.

Además de esta función, el Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres contempla tres roles: promover, facilitar y asesorar.

Para mayor referencia acerca de los roles, fases y formatos se deberá consultar el Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, el cual será enviado a las IMEF.

Otra de las actividades que desarrollan por las personas profesionistas es el apoyo a las actividades de contraloría social.

Las titulares de las IMM y las personas profesionistas de los CDM se coordinarán con personal de las IMEF para llevar a cabo las actividades de contraloría social de acuerdo con los documentos de apoyo y con la normatividad vigente en especial la constitución y funcionamiento de los comités de contraloría social.

Planeación

Para llevar a cabo la ejecución de las metas que integran el proyecto, así como las diferentes etapas vinculadas a la ejecución de las actividades se sugiere elaborar un cronograma, el cual tiene la utilidad de establecer el periodo que permita la consecución de las diferentes etapas para el cumplimiento de las metas, como el que se presenta a continuación.

Cronograma								
Nombre de la meta	Actividades/meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
MT-22-12 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2022.	1. Contratación y capacitación de las personas profesionistas.							
	2. Implementación del Modelo de Operación de CDM.							
	3. Apoyo a las actividades de contraloría social.							
	4. Elaboración de medios de verificación.							
	5. Elaboración del documento meta.							
MT-22-7 Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable.	1. Proceso de selección de beneficiarias.							
	2. Desarrollo de actividades.							
	4. Elaboración de los medios de verificación.							
	5. Elaboración del documento meta.							

Gastos para la coordinación y seguimiento del proyecto:

Los recursos aprobados para los gastos para la coordinación y seguimiento del proyecto contemplan conceptos de gasto referentes a los insumos que se podrán adquirir para la implementación de las actividades y metas que integran los proyectos; en este sentido, los gastos deberán reducirse al mínimo indispensable y

podrán ser hasta el 7% del monto total autorizado a cada proyecto.

Además, todos los gastos deberán estar plenamente identificados y debidamente justificados; a continuación, se presenta el listado de conceptos de gasto autorizados, así como los insumos que se podrán adquirir en cada uno de ellos:

Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
Artculos de proteccin sanitaria	Recursos destinados a la adquisicin de cubrebocas, gel antibacterial, caretas, guantes, lentes, sanitizante, cloro y otros materiales con el propsito de implementar medidas de prevencin en el marco del COVID-19.
Materiales y útiles de oficina	Recurso asignado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto beneficiado en el marco del PFTPG. Se podrn adquirir: <ul style="list-style-type: none"> • Libretas • Carpetas • Hojas de papel • Protectores de hojas • Folders • Engrapadoras • Foliadoras • Perforadoras • Sacapuntas • Lápices • Plumas • Gomas • Pegamentos • Marcadores • Tijeras • Cintas adhesivas • Notas adhesivas • Charolas para escritorio • Separadores • Cojín para sellos • Sobres de papel • Rotafolios • Entre otros
Materiales y útiles de impresin y reproduccin	Recurso asignado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto beneficiado en el marco del PFTPG. Se podrn adquirir: <ul style="list-style-type: none"> • Consumibles para impresin • Consumibles de reproduccin y almacenamiento: DVD, CD, USB.
Pago de combustible*	Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago del combustible de vehculos terrestres destinado a la ejecucin del proyecto beneficiado en el marco del PFTPG para las personas servidoras pblicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propsito de realizar las actividades que integran las metas, el seguimiento y supervisin en las reas geogrficas donde se ejecute el proyecto. En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operacin de los CDM. Adem s, dentro de este concepto se podr presupuestar recurso para facilitar al personal del Inmujeres las condiciones necesarias en caso de la realizacin de visitas de seguimiento y para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.
Pago de pasajes*	Recurso asignado a la compra de boletos facturables correspondientes a pasajes a reos nacionales, terrestres (autobuses, servicio de taxis y de aplicacin) destinado a la ejecucin del proyecto beneficiado en el marco del PFTPG para las personas servidoras pblicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propsito de realizar las actividades que integran las metas, el seguimiento y supervisin en las reas geogrficas donde se ejecute el proyecto.

Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
Pago de peajes*	Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago de casetas de carreteras y autopistas destinado a la ejecucin del proyecto beneficiado en el marco del PFTPG para las personas servidoras pblicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propsito de realizar las actividades que integran las metas, el seguimiento y supervisin en las reas geogrficas donde se ejecute el proyecto. Adems, dentro de este concepto se podr presupuestar recurso para facilitar al personal del Inmujeres las condiciones necesarias en caso de la realizacin de visitas de seguimiento y para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.
Pago de servicios de comunicacin	Recursos destinados a la adquisicin de servicios de comunicaciones de voz, datos fijos o mviles como bandas anchas y tiempo aire para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto. En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operacin de los CDM. Mediante este concepto no se permite el pago de: telefona fija, contratacin de planes de telefona celular, adquisicin de equipos celulares.
Pago de servicio postal	Recurso destinado para el pago de servicios de paquetera para el enva de los diversos documentos solicitados en las diferentes etapas operativas del PFTPG.
Pago de transporte pblico local (no facturable)	Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago de transporte pblico local destinado a la ejecucin del proyecto beneficiado en el marco del PFTPG para las personas servidoras pblicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propsito de realizar las actividades que integran las metas, el seguimiento y supervisin en las reas geogrficas donde se ejecute el proyecto. Para la comprobacin del recurso se debe elaborar un oficio por parte del rea de finanzas u homloga del MAM dirigido a la persona titular de la DPNIEFM, en el cual se especifique el monto, el tipo de transporte al que fue destinado, el motivo de la actividad y fecha; dicho documento deber adjuntarse en el mdulo correspondiente de la Plataforma e-transversalidad 4.0.
Pago de viáticos*	Alimentacin: Recursos destinados a cubrir los gastos alimenticios y de bebidas no alcohlicas de las personas servidoras pblicas de los MAM y personas prestadoras de servicios para la realizacin de las actividades que integran las metas, el seguimiento y supervisin en las reas geogrficas donde se ejecute el proyecto. En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operacin de los CDM. Hospedaje: Recursos destinados a cubrir los gastos de las personas servidoras pblicas de los MAM y personas prestadoras de servicios para la realizacin de las actividades que integran las metas, el seguimiento y supervisin en las reas geogrficas donde se ejecute el proyecto. En este concepto de gasto se podr presupuestar recurso para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.
Refacciones y accesorios para equipo de cmputo y telecomunicacin	Cables HDMI, bocinas, pantallas, ratn, teclados, cmaras web para PC, materiales para la limpieza y proteccin de los equipos electrnicos.

*Dentro de este monto, se podrn presupuestar recursos para participar en las reuniones que convoque el PFTPG.

Consideraciones generales

Derivado del contexto de la contingencia sanitaria por la pandemia COVID19, las IMEF valorarn la viabilidad de ejecutar las metas que

integran el proyecto de manera presencial, virtual o en esquema mixto, atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el mbito local.

Las metas que incluyen procesos formativos, como diplomados y certificaciones necesariamente deben ser impartidos por instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitacin y formacin, que al finalizar emitan un documento con validez oficial.

La duracin de los diplomados ser de al menos 100 horas y se requiere la integracin de grupos de por lo menos 25 participantes, a excepcin de aquellos casos en los cuales se inscriban a diplomados que ofrecen las diferentes instancias o dependencias acadmicas como parte de sus actividades formativas habituales.

Los talleres deben tener una duracin mnima de 8 horas y contar con una participacin de al menos 20 personas, de preferencia mujeres.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Reglas de Operacin del PFTPG, los informes de avance fsico financiero se presentarn durante los primeros cinco das posteriores al cierre de cada trimestre; en este sentido, se debern reportar los avances en la ejecucin de la meta mediante la presentacin del medio de verificacin.

En el marco del PFTPG la ejecucin de las actividades en materia de Contralora Social se sujetarn a los Lineamientos vigentes emitidos por la Secretara de la Funcin Pblica, el Esquema, Programa Anual de Trabajo de Contralora Social, as como los procedimientos establecidos en la Gua Operativa del Programa con el objetivo de promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la vigilancia ciudadana, bajo el esquema o esquemas validados. Lo anterior para atender lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en concordancia con los objetivos del Programa Sectorial de la Funcin Pblica 2020-2024, en particular el Objetivo prioritario 1.

En este sentido y conforme a lo sealado en los numerales 7.4 y 7.8, las actividades referidas a la Contralora Social se consideran parte del proyecto beneficiado en la Modalidad I, por lo que es necesario que las IMEF debern dar cumplimiento a las actividades comprometidas en el Programa Estatal de Trabajo de

Contralora Social (PETCS) referentes a la planeacin, promocin y seguimiento; as como dar respuesta a las solicitudes realizadas por la Secretara de la Funcin Pblica, el Inmujeres u rganos de auditora y control.

El incumplimiento de dichas actividades se notificar a la CAJ del Inmujeres para que proceda de conformidad con los aspectos legales a los que haya lugar y valorar la pertinencia de aplicar lo dispuesto en la Clusula Sptima del Convenio Especifico de Colaboracin, en estos casos no se podr emitir el oficio de terminacin sealado en el numeral 7.6.

Asimismo, la presentacin de la informacin requerida para la integracin del informe de cierre ser hasta el 30 de noviembre de 2022, conforme a lo establecido en el numeral 7.4 de las ROP.

Es importante sealarse que los documentos meta y/o medios de verificacin derivados de la ejecucin del proyecto que se adjunten en la Plataforma e-transversalidad 4.0 deben ser las versiones finales con las caractersticas sealadas en los "Crterios para el Diseo y Elaboracin de Documentos meta y Medios de Verificacin".

En caso de no atender lo antes sealado, se entendern por no devengados los recursos por parte de la Instancia Ejecutora y se notificar a la CAJ del Inmujeres para que proceda de conformidad con los aspectos legales a los que haya lugar y valorar la pertinencia de aplicar lo dispuesto en la Clusula Sptima del Convenio Especifico de Colaboracin, en estos casos no se podr emitir el oficio de terminacin sealado en el numeral 7.6.

La estructura de los medios de verificacin y del documento se describe en los "Crterios para el Diseo y Elaboracin de Documentos meta y Medios de Verificacin", por lo que para su elaboracin se deber conocer y atender lo que en l se especifica.

Por ltimo, es necesario sealarse que derivado del proceso electoral en diversas entidades federales, es obligatorio que los MAM atiendan lo dispuesto por las autoridades en materia

electoral, adem1s consideren los periodos de campa1as y de la jornada electoral para la planeaci3n y ejecuci3n de las metas que integran los proyectos, en particular aquellas que se realizan de manera directa con la ciudadan1a.

Lineamientos para la ejecuci3n y la comprobaci3n de los recursos

Los recursos otorgados en el marco del PFTPG tienen el car1cter de subsidios, por lo que de conformidad con el numeral 6 de las ROP y el art1culo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mantienen su naturaleza jur1dica de recursos p1blicos federales, raz3n por la que deber1n ejercerse observando las leyes, reglamentos y dem1s normatividad federal aplicable, sujet1ndose a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

Por su parte, el Convenio Espec1fico de Colaboraci3n se1ala en las CL1USULAS:

QUINTA. DESTINO Y COMPROBACI3N DE LOS RECURSOS. La "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a utilizar los recursos otorgados por el "INMUJERES" aplicando los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia, econom1a y dem1s aplicables establecidos en el art1culo 134 de la Constituci3n Pol1tica de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de los recursos federales otorgados, los cuales deber1n ser utilizados solamente en las modalidades, metas y conceptos de gastos que se ubiquen dentro de los rubros autorizados en las Reglas de Operaci3n del "PROGRAMA". De igual manera, se obliga a observar la diversa normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos objeto del presente "CONVENIO".

Asimismo, la "INSTANCIA EJECUTORA" deber1 obtener y

conservar en sus archivos por el periodo que indique la legislaci3n aplicable, los recibos, facturas originales y cualquier otro documento comprobatorio de los gastos realizados para la ejecuci3n del "PROYECTO". Lo anterior con la finalidad de que las instancias de control y auditor1a referidas en la cl1usula D1CIMA TERCERA del presente "CONVENIO", cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en la materia.

SEXTA. DE LA ADQUISICI3N DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS. En caso de que dentro de las actividades del "PROYECTO" se establezca la adquisici3n de bienes muebles, la "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a que los mismos ser1n colocados de manera inmediata en sus instalaciones, inventariados y asignados para uso exclusivo de la misma en el cumplimiento de sus funciones.

La "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a ejercer los recursos financieros previstos en las cl1usulas TERCERA y CUARTA del "CONVENIO" exclusivamente para cumplir con las acciones establecidas en el "PROYECTO" validado por la "COMISI3N" y sus posteriores modificaciones autorizadas por el "INMUJERES". En ninguna circunstancia se permitir1 el uso de los referidos recursos para fines distintos a los establecidos en el "CONVENIO" y, en su caso, sus subsecuentes modificaciones.

Adem1s, conforme a lo dispuesto en el art1culo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector P1blico, las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicar1n, por regla general, a trav1s de licitaciones p1blicas, mediante convocatoria p1blica, para que libremente se presenten proposiciones

seleccionando uno de los siguientes procedimientos:

- I. Licitacin pblica;
- II. Invitacin a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicacin directa

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2.2 Obligaciones de las Instancias de las ROP, incisos:

“e) Ejercer los recursos radicados del proyecto beneficiado exclusivamente para la ejecucin de las metas, actividades y conceptos de gasto autorizados, con apego estricto a lo establecido en las presentes ROP, en el Convenio Especfico de Colaboracin y en la normativa aplicable. En ningn caso se autorizar:

- *Compra y renta de vehculos*
- *Financiamiento de deudas*
- *Renta o compra de inmuebles*
- *Pago de gasto corriente y servicios generales (renta de bienes muebles, agua, luz, impuesto predial, etc.)*
- *Proyectos ya realizados, es decir que se pretenda cubrir su presupuesto de manera retroactiva o resarcir crditos puente.*
- *Pago de actividades programadas por la Instancia ejecutora en su Programa Operativo Anual o equivalente*
- *Pago de la seguridad o asistencia social*
- *Pago de plantilla de personal de estructura, ni compensaciones de ninguna especie*
- *La elaboracin de productos (documentos meta) que, por su contenido, hayan sido realizados con anterioridad por la Instancia, as como por otras entidades federativas, programas federales o estatales,*

municipales y personas fsicas o morales

- *La transferencia de recursos del PFTPG a las dependencias o entidades de la administracin pblica federal, estatal o municipal u organismos internacionales con las que se vinculen y coordinen.*

f) Comprobar los recursos aprobados y transferidos de acuerdo con la normativa aplicable, as como resguardar la documentacin y documentos meta generados en el proceso de ejecucin de sus proyectos. Resguardar cada uno de los CFDI que se emitan en las actividades, metas y gastos para la coordinacin y seguimiento que integran el proyecto y verificar que se encuentren vigentes. En caso de cancelacin o sustitucin de un CFDI, previamente registrado en alguno de los Informes de avance fsico financiero o de cierre, deber informarse por escrito, indicando la justificacin y solicitando su sustitucin en el mdulo correspondiente de la Plataforma e-transversalidad 4.0.

Lo anterior, atendiendo lo establecido en la Resolucin Miscelnea Fiscal vigente, as como los requisitos fiscales establecidos en el artculo 29-A del Cdigo Fiscal de la Federacin, que a continuacin se presentan:

- I. La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el rgimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratndose de contribuyentes que tengan ms de un local o establecimiento, se deber sealar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.
- II. El nmero de folio y el sello digital del Servicio de Administracin Tributaria, referidos en la fraccin IV, incisos b) y c) del artculo 29 de este Cdigo, as como el sello digital del contribuyente que lo expide.
- III. El lugar y fecha de expedicin.

- IV. La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripcin del servicio o del uso o goce que amparen.
- VI. El valor unitario consignado en nmero.
- VII. El importe total consignado en nmero o letra.
- VIII. Tratndose de mercancías de importacin:
- IX. Los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el Servicio de Administracin Tributaria, mediante reglas de carcter general.

Los MAM debern verificar que las consultoras, proveedoras, personas prestadoras de servicios profesionales u otra figura que se contrate para la ejecucin de las metas y los gastos para la coordinacin y seguimiento del proyecto deber estar registrada en el Sistema de Administracin Tributaria (SAT) y tendr que emitir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI).

Asimismo, las consultoras, proveedoras, personas prestadoras de servicios profesionales u otra figura no podrn emitir comprobantes fiscales referentes a los gastos para la coordinacin y seguimiento del proyecto, por lo que estos debern ser emitidos por establecimientos dedicados a la venta del insumo, bienes o servicios del que se trate.

Atendiendo lo sealado en el numeral 7.8 de las ROP, Es responsabilidad de las IMEF y las IMM el ejercicio y comprobacin de los recursos aprobados y transferidos, as como resguardar la documentacin y documentos meta generados en el proceso de ejecucin de sus proyectos conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacin Pblica, la LGCG y el Cdigo Fiscal de la Federacin. Dicha informacin deber estar a disposicin del Inmujeres, as como de los rganos de auditora y control federales,

estatales, municipales y de la Ciudad de Mxico, cuando as la requieran.

Los MAM, dentro de los primeros cinco das hbiles siguientes al cierre de cada trimestre del ejercicio fiscal 2022, debern presentar el Informe de avance fsico financiero y capturar la informacin requerida en los mdulos correspondientes de la Plataforma e-transversalidad 4.0. Para el caso de la ejecucin del recurso se deber adjuntar el CFDI en archivo PDF y XML, as como la validacin del SAT.

En caso de que los MAM no presenten alguno de los informes de avance fsico financiero, el Inmujeres les notificar sobre el incumplimiento y se les exhortar para que presenten el informe inmediato siguiente. En aquellos casos en que los MAM no presenten los informes de avance fsico financiero, se notificar a la CAJ, quien valorar la pertinencia de aplicar lo dispuesto en la Clusula Sptima del Convenio Especfico de Colaboracin.

A ms tardar el 30 de noviembre, se deber presentar el Informe de cierre, as como las versiones finales de los documentos meta derivados de la ejecucin del proyecto.

En este sentido las IMEF, debern registrar la informacin referente a los CFDI mediante los cuales comprueban el ejercicio del recurso en cada informe de avance fsico financiero y verificar que se encuentren vigentes en todo momento, por lo que se sugerir que en lo sucesivo se solicite a las proveedoras que emitan CFDI cancelables con aceptacin; de acuerdo con lo siguiente:

- Clave de identificacin del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Nombre de la entidad
- Municipio
- Folio fiscal/sello
- Estatus del CFDI
- Nombre del emisor
- RFC del emisor
- Nombre del receptor
- RFC del receptor

- Monto del CFDI (considerando la suma del subtotal ms el IVA)

En caso de cancelacin o sustitucin de algun CFDI que haya sido registrado en alguno de los informes de avance fsico financiero o de cierre, se deber informar por escrito con la justificacin correspondiente y se solicitar la modificacin en los mdulos de la Plataforma e-transversalidad 4.0.

La base de datos de los CFDI presentados en la Plataforma e-transversalidad 4.0 se deber adjuntar en formato Excel para cada informe de avance fsico financiero y de cierre.

Referente a lo sealado en el numeral 7.7 *Recursos no devengados* los MAM debern reintegrar por separado a la tesorera o dependencia homloga de la entidad federativa los recursos que no hayan sido ejercidos al 30 de noviembre, as como los rendimientos bancarios obtenidos, para ello debern adjuntar en la Plataforma e-transversalidad 4.0 copia legible los comprobantes que amparen los depósitos de los recursos no devengados y en su caso de los rendimientos bancarios obtenidos.

Adems, los MAM deben tomar en cuenta lo que se establece en *las Reglas de Operacin del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Gnero* para el ejercicio fiscal 2022. En particular el numeral 8.2.2 *Obligaciones de las Instancias*:

k) Ejercer la totalidad de los recursos aprobados para la ejecucin de las actividades, metas y gastos para la coordinacin y seguimiento que integran el proyecto con el propsito de no generar reintegros derivados de la no ejecucin de los recursos otorgados. Los reintegros mayores al 5% de los recursos aprobados, se considerarn como subejercicio conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en la LFPRH por lo que se tomar como referencia para la distribucin del recurso del siguiente ejercicio fiscal, as como para calcular el

monto mximo al que podrn acceder los MAM. En el caso de las IMEF, se aplicar un descuento proporcional al porcentaje que reintegren en la siguiente emisin del PFTPG.



Bibliograf3a

C3mara de Diputados (2018), Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/L_GIMH_140618.pdf

Comisi3n Econ3mica para Am3rica Latina y el Caribe, (2021), La autonom3a econ3mica de las mujeres en la recuperaci3n sostenible y con igualdad. Disponible en:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46633-la-autonomia-economica-mujeres-la-recuperacion-sostenible-igualdad>

Comisi3n Nacional de los Derechos Humanos (2016). El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.

Disponible en <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/22-DH-alMedioAmbSano.pdf>

Diario Oficial de la Federaci3n. DOF (2021) Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operaci3n del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva, para el ejercicio fiscal 2022.

Diario Oficial de la Federaci3n. DOF (2021) Acuerdo por el que se emite el C3digo de 3tica en materia de Comercio Electr3nico. Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612351&fecha=26/02/2021

NACIONES UNIDAS (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Objetivo Estrat3gico y medida de educaci3n y capacitaci3n hacia la mujer, Beijing 4 al 15 de septiembre de 1995. Disponible en

<https://beijing20.unwomen.org/~media/field%20office%20beijing%20plus/attachments/beijingdeclarationandplatformforaction-es.ashx#page=97>

ONU MUJERES (2016). Trabajo Dom3stico y de Cuidados No Remunerado.

Disponible en: <https://www2.unwomen.org/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/trabajo%20domestico%20serie%20transformar%20nuestro%20mundo.pdf?la=es&vs=1057>

ONU MUJERES e INMUJERES (2018). Bases para una Estrategia Nacional de Cuidados, 2018.

Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/10/bases-estrategia-cuidados>

ONU MUJERES (2014). Declaraci3n y Plataforma de Acci3n de Beijing. Declaraci3n Pol3tica y documentos resultados de Beijing +5. Disponible en

https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING_COMMENTS/Mexico/Mexico-CO-6.pdf

ONU MUJERES (2018). M3xico ante la CEDAW.

Disponible en: <http://www.onu.org.mx/wpcontent/uploads/2019/04/MEXICO-ANTE-LA-CEDAW-2018-web.pdf>

ONU (2019). Las mujeres, la fuerza que el medio ambiente necesita.

Disponible en <https://news.un.org/es/story/2019/03/1452431>.

ONU (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. Disponible en [n.org/sustainabledevelopment/es/](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/).

PNUD (2014). Indicadores de Desarrollo Humano y G3nero en M3xico: Nueva metodolog3a. Identificar barreras para lograr la igualdad.

Disponible en: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/indicadores-de-desarrollohumano-y-genero-en-mexico--nueva-metod.html>



Revista Latinoamérica de Educación Inclusiva
(2017). El derecho a la educación en el nivel
medio superior en México. Disponible en
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-73782017000200006

